

Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0050291/2016

Córdoba: 21 DIC 2016

VISTO:

La solicitud de inscripción a la Carrera de Doctorado en Psicología presentada por la Lic. María Milagros Martínez Pas N° 32563099, con el proyecto denominado "Adaptación y valoración de una batería de pruebas de razonamiento en estudiantes de nivel medio"; y

CONSIDERANDO:

Que el Director y el Comité Académico de la Carrera de Doctorado se han constituido en Comisión de Admisión para evaluar el proyecto, conforme lo estipula el reglamento vigente (RHCD N° 251/08 y RHCS N° 418/08)

Que la comisión de admisión ha solicitado la opinión fundada de un evaluado externo especialista en la temática, según lo contempla el reglamento mencionado.

Por ello;

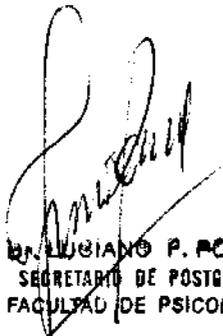
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: NO ADMITIR a la Lic. María Milagros Martínez Pas N° 32563099 en la Carrera de Doctorado en Psicología, con el proyecto de tesis doctoral: "Adaptación y valoración de una batería de pruebas de razonamiento en estudiantes de nivel medio".

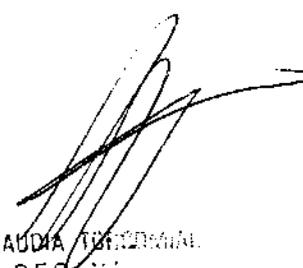
ARTÍCULO 2°: Protocolícese, comuníquese, elévese copia a la Secretaría de Posgrado y archívese.

RESOLUCIÓN N°:

2173


Lic. LUCIANO P. PONCE
SECRETARIO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Dra. CLAUDIA TERIBILE
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA